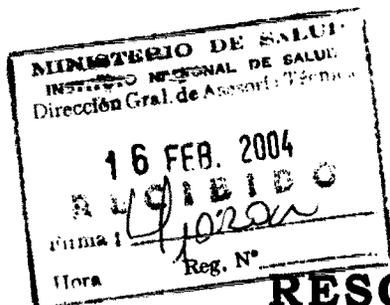


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 076-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 11 de Febrero del 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, con Resolución Jefatural Nº 798-2003-J-OPD/INS, ha sido aprobado el Presupuesto de apertura del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año fiscal 2004;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2004-J-OPD/INS, de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2004, en el cual se encuentra programado la Licitación Pública Internacional Nº 001-2004-OPD/INS, para la "Adquisición de útiles, materiales, suministros y accesorios de oficina e informática para el Instituto Nacional de Salud";

Que, el Artículo 23º del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM; así como los Artículos 33º y 34º de su Reglamento aprobado por D.S. Nº 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública Nacional Nº 001-2004-OPD/INS, para la "Adquisición de útiles, materiales, suministros y accesorios de oficina e informática para el Instituto Nacional de Salud"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

Ing. Javier MORALES BARRENECHEA , quien la preside  
Sr. Jaime BARRANTES CENTURION  
Sr. Aldo VILLASECA HERNANDEZ



**Miembros Suplentes:**

Sr. José ORBEGOSO PEÑA HERRERA  
Sr. Luis IQUIRA VASQUEZ  
Sr. Cesar CHIROQUE DEL AGUILA



**Artículo 2°.- OTORGAR** un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo señala el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.



Regístrese y comuníquese,



  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

Lima, 13 FEB 2004

.....  
EN FAVOR DE LA SEÑORITA VEZ ASNATE  
AL SEÑOR CHIROQUE DEL AGUILA  
CPD-INS